

Original: inglés

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA MEJORAR LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN RELACIONADAS CON LOS ISTIOFÓRIDOS CAPTURADOS EN LA ZONA DEL CONVENIO DE ICCAT

(Presentada por el Presidente del COC)

RECORDANDO que con arreglo a la Recomendación de ICCAT para un mayor reforzamiento del Plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca [Rec. 15-05] y la Recomendación de ICCAT sobre medidas de ordenación para la conservación de pez vela del Atlántico [Rec. 16-11] las CPC tienen que comunicar a través de sus informes anuales su implementación de los requisitos de estas medidas;

RECORDANDO también que el informe de la segunda revisión independiente del desempeño recomendó que la Comisión asigne prioridad a la cuestión de la escasa comunicación de información sobre los stocks de aguja azul y aguja blanca, y que el Comité de cumplimiento en su reunión de 2017 recomendó que con el fin de mejorar el cumplimiento en las pesquerías de istiofóridos se desarrolle una hoja de comprobación de comunicación de información con miras a que se considere su adopción en la reunión anual de 2018;

RECONOCIENDO la necesidad de mejorar los medios para facilitar el proceso de revisión de la implementación y el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación relacionadas con istiofóridos; reduciendo al mismo tiempo la carga de comunicación de información de las CPC;

DESEOSA de simplificar los requisitos ICCAT de comunicación de información, lo que incluye eliminar las redundancias;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- Todas las CPC presentarán a la Secretaría de ICCAT, con sus informes anuales, información detallada sobre su implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación relacionadas con los istiofóridos utilizando la hoja de comprobación incluida en el Anexo 1, tal y como podría ser revisada por la Secretaría de ICCAT en consulta con los presidentes del COC y de la Subcomisión 4 para reflejar las nuevas medidas de istiofóridos adoptadas por la Comisión.
- Si no hay cambios respecto al año anterior en la implementación por parte de una CPC de las medidas relacionadas con los istiofóridos cubiertas por la hoja de comprobación del Anexo 1 y no se han incluido campos adicionales de comunicación para reflejar nuevas medidas relacionadas con los istiofóridos, la CPC no tendrá que presentar una hoja de comprobación de las medidas relacionadas con los istiofóridos siempre que confirme en su informe anual que no se han producido cambios. Si en la implementación de la CPC se han producido cambios con respecto al año anterior, o si se han incluido campos adicionales en la hoja de comprobación de istiofóridos para reflejar nuevas medidas relacionadas con los istiofóridos, la CPC solo tendrá que presentar dichas actualizaciones o respuestas a los nuevos campos de comunicación en su informe anual.
- Las CPC podrán quedar exentas de presentar la hoja de comprobación cuando no sea probable que los buques que enarbolan su pabellón capturen ninguna de las especies de istiofóridos cubiertas por las Recomendaciones mencionadas e incluidas en la hoja de comprobación a condición de que las CPC afectadas obtengan una confirmación del Grupo de especies de istiofóridos mediante los datos necesarios presentados por las CPC con este fin.
- En la reunión anual del Comité de Cumplimiento de 2020, se dará prioridad a la revisión de las hojas de comprobación de istiofóridos de las CPC. La revisión futura se realizará en un ciclo de reuniones de ICCAT que determine el Comité, sin perjuicio de la competencia del Comité de considerar temas relacionados con la implementación de medidas relacionadas con istiofóridos durante las reuniones anuales en otros años, según proceda.

HOJA DE COMPROBACIÓN DE ISTIOFÓRIDOS

(Nombre de la CPC)

Nota: Cada requisito de ICCAT debe implementarse de un modo legalmente vinculante. Solicitar únicamente a los pescadores que implementen las medidas no debería considerarse como una implementación.

Rec. #	Párr. #	Requisito	Estado de implementación	<u>Leyes o reglamentos internos pertinentes</u> <u>(si procede, incluir textos, referencias o enlaces hacia el punto en que se encuentra la información.</u>	Notas/explicaciones
15-05	1	<p>Límites de desembarques <i>Límites de desembarques de aguja azul</i> En el párrafo 1 se establecen límites de desembarques específicos para algunas CPC y un límite de desembarque generalmente aplicable a todas las demás CPC.</p> <p>¿Se ciñen los desembarques totales de aguja azul de su CPC (de todas las pesquerías, lo que incluye pesquerías comerciales, de recreo, deportivas, artesanales y de subsistencia) al límite aplicable con arreglo al párrafo 1 (o en el caso de una CPC con un límite de desembarques específico, se ciñen al límite de desembarques ajustado de dicha CPC establecido en la tabla de cumplimiento de marlines pertinente)?</p>	Sí o No		En caso negativo, le ruego indique los desembarques totales y explique las acciones que se están emprendiendo para garantizar que los desembarques no superen el límite ICCAT o el límite ajustado aplicado a la CPC. (N/A no es una respuesta aceptable)
15-05	1	<p><i>Límites de desembarques combinados de aguja blanca/Tetrapturus spp</i> En el párrafo 1 se establecen límites de desembarques específicos para algunas CPC y un límite de desembarque generalmente aplicable a todas las demás CPC.</p> <p>¿Se ciñen los desembarques totales de aguja blanca/Tetrapturus spp de su CPC (de todas las pesquerías, lo que incluye</p>	Sí o No		En caso negativo, le ruego indique los desembarques totales y explique las acciones que se están emprendiendo para garantizar que los desembarques no superen el límite ICCAT o el límite ajustado aplicado a la CPC. (N/A no es una respuesta aceptable)

Rec. #	Párr. #	Requisito	Estado de implementación	<u>Leves o reglamentos internos pertinentes</u> <i>(si procede, incluir textos, referencias o enlaces hacia el punto en que se encuentra la información.</i>	Notas/explicaciones
		pesquerías comerciales, de recreo, deportivas, artesanales y de subsistencia)al límite aplicable con arreglo al párrafo 1 (o en el caso de una CPC con un límite de desembarques específico, se ciñen al límite de desembarques ajustado de dicha CPC establecido en la tabla de cumplimiento de marlines pertinente)?			
15-05	2	"En la medida de lo posible, a medida que una CPC se aproxime a sus límites de desembarque, dicha CPC emprenderá las medidas adecuadas para garantizar que todos los ejemplares de aguja azul y aguja blanca/ <i>Tetrapturus spp</i> que estén vivos en el momento de izarlos a bordo se liberan de tal modo que se incrementen al máximo sus posibilidades de supervivencia."	Sí o No o N/A (no aplicable)		Si indica "No" o "N/A", explique la razón. Si indica "No" explique cualquier acción que pretenda emprender su CPC para implementar este requisito. (N/A solo se considera una respuesta aceptable si su CPC no se acercó a su límite de desembarques, lo que incluye las CPC sin un límite específico de desembarques y sujetas, por tanto, al límite generalmente aplicable establecido en el párrafo 1)
15-05	2	"Para las CPC que prohíben los descartes muertos, los desembarques de ejemplares de aguja azul y aguja blanca/ <i>Tetrapturus spp</i> . que estén muertos al acercarlos al costado del buque y que no sean vendidos ni objeto de comercio no se descontarán de los límites establecidos en el párrafo 1, con la condición de que dicha prohibición se explique claramente." ¿Prohíbe su CPC los	Sí o No		En caso afirmativo, por favor explique aquí su prohibición de descartes de ejemplares muertos y las normas relacionadas con la venta/entrada en el comercio. (N/A no es una respuesta aceptable)

Rec. #	Párr. #	Requisito	Estado de implementación	<u>Leves o reglamentos internos pertinentes</u> <i>(si procede, incluir textos, referencias o enlaces hacia el punto en que se encuentra la información.</i>	Notas/explicaciones
		descartes muertos de aguja azul y aguja blanca/ <i>Tetrapturus spp?</i>			
15-05	4	"Las CPC trabajarán para minimizar la mortalidad posterior a la liberación de los marlines/ <i>Tetrapturus spp.</i> "	Sí o No		Si indica "No", por favor, explique la razón. En caso afirmativo, explique la manera en que se hace. Incluir cualquier información sobre mejores prácticas para manipular la captura fortuita de marlines, en caso de que se hayan adoptado. (N/A no es una respuesta aceptable)
15-05	5-7	¿Cuenta la CPC con pesquerías de recreo que interactúan con la aguja azul o la aguja blanca/ <i>Tetrapturus spp.?</i>	Sí o No		(N/A no es una respuesta aceptable)
15-05	5	"Las CPC con pesquerías de recreo mantendrán una cobertura de observadores científicos del 5% en los desembarques de los torneos de aguja azul y aguja blanca/ <i>Tetrapturus spp.</i> " ¿Cumple su CPC el requisito del 5%?	Sí o No o N/A (no aplicable)		Si indica "No" o "N/A", explique la razón. Si indica "No" explique cualquier acción que pretenda emprender su CPC para implementar este requisito. ("N/A" sería una respuesta aceptable solo si su CPC ha confirmado en esta hoja de comprobación que no tiene pesquerías de recreo que interactúen con aguja azul o aguja blanca/ <i>Tetrapturus spp.</i>).
15-05	6	"Las CPC con pesquerías de recreo adoptarán reglamentaciones nacionales que establezcan tallas mínimas en sus pesquerías de recreo que cumplan o superen las siguientes tallas: 251 cm de	Sí o No o N/A (no aplicable)		En caso afirmativo, indique qué talla mínima ha establecido su CPC para cada especie, incluso si su CPC la implementa mediante un límite de peso

Rec. #	Párr. #	Requisito	Estado de implementación	<u>Leyes o reglamentos internos pertinentes</u> <i>(si procede, incluir textos, referencias o enlaces hacia el punto en que se encuentra la información.</i>	Notas/explicaciones
		<p>longitud mandíbula inferior a la horquilla (LJFL) para la aguja azul y 168 cm LJFL para la aguja blanca/<i>Tetrapturus spp.</i>, o límites comparables en peso.</p> <p>¿Ha adoptado su CPC requisitos de talla mínima coherentes con los reseñados?</p>			<p>comparable.</p> <p>Si indica "No" o "N/A", explique la razón.</p> <p>Si indica "No" explique cualquier acción que pretenda emprender su CPC para implementar este requisito.</p> <p>("N/A" sería una respuesta aceptable solo si su CPC ha confirmado en esta hoja de comprobación que no tiene pesquerías de recreo que interactúen con aguja azul o aguja blanca/<i>Tetrapturus spp.</i>).</p>
15-05	7	<p>"Las CPC prohibirán vender u ofrecer para su venta cualquier parte o la carcasa entera de aguja azul o aguja blanca/<i>Tetrapturus spp.</i> capturada en las pesquerías de recreo."</p> <p>¿Ha implementado su CPC esta disposición de no venta?</p>	Sí o No o N/A (no aplicable)		<p>Si indica "No" o "N/A", explique la razón.</p> <p>Si indica "No" explique cualquier acción que pretenda emprender su CPC para implementar este requisito.</p> <p>("N/A" podría utilizarse solo si la CPC ha confirmado en esta hoja de comprobación que no tiene pesquerías de recreo que interactúen con aguja azul o aguja blanca/<i>Tetrapturus spp.</i>).</p>
15-05	8	<p>"Las CPC informarán a la Comisión de las acciones emprendidas para implementar las disposiciones de esta Recomendación mediante leyes o reglamentos</p>	Sí o No		<p>En caso afirmativo, consigne aquí la información sobre la implementación (lo que incluye medidas de seguimiento, control y vigilancia)</p>

Rec. #	Párr. #	Requisito	Estado de implementación	<u>Leves o reglamentos internos pertinentes</u> <i>(si procede, incluir textos, referencias o enlaces hacia el punto en que se encuentra la información.</i>	Notas/explicaciones
		nacionales, lo que incluye medidas de seguimiento, control y vigilancia." ¿Proporciona su CPC esta información a ICCAT?			que no quede cubierta en ninguna otra parte de esta hoja de comprobación. Si indica "NO" explique la razón y cualquier acción que pretenda emprender su CPC para implementar este requisito.
15-05	9	¿Cuenta su CPC con pesquerías no industriales que interactúen con la aguja azul o la aguja blanca/ <i>Tetrapturus spp.</i> ?	Sí o No		«N/A no es una respuesta aceptable
15-05	9	"Las CPC con pesquerías no industriales proporcionarán información sobre sus programas de recopilación de datos."	Sí o No o N/A (no aplicable)		En caso afirmativo, describa brevemente el programa de recopilación de datos. Si indica "No" o "N/A", explique la razón. Si indica "No" explique cualquier acción que pretenda emprender su CPC para implementar este requisito. ("N/A" podría utilizarse solo si la CPC ha confirmado en esta hoja de comprobación que no tiene pesquerías no industriales que interactúen con aguja azul o aguja blanca/ <i>Tetrapturus spp.</i> »).
	10	"Las CPC facilitarán sus estimaciones de descartes de ejemplares vivos y muertos, y todos los datos disponibles, lo que incluye los datos de los observadores sobre desembarques y descartes	Sí o No		Si indica "NO" explique la razón y cualquier acción que pretenda emprender su CPC para implementar este requisito.

Rec. #	Párr. #	Requisito	Estado de implementación	<u>Leves o reglamentos internos pertinentes</u> <i>(si procede, incluir textos, referencias o enlaces hacia el punto en que se encuentra la información.</i>	Notas/explicaciones
		de aguja azul y aguja blanca/ <i>Tetrapturus spp.</i> , anualmente, antes del 31 de julio, como parte de sus presentaciones de datos de Tarea I y Tarea II para respaldar el proceso de evaluación de stocks." ¿Ha facilitado su CPC estos datos en el plazo establecido?			
16-11	1	"Las Partes contratantes y Partes, entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) cuyos buques capturan pez vela (<i>Istiophorus albicans</i>) del Atlántico en la zona del Convenio se asegurarán de que se implementan medidas de ordenación para respaldar la conservación de esta especie de conformidad con el objetivo del Convenio de ICCAT, emprendiendo las siguientes acciones: ... (b) Para evitar que las capturas superen este nivel para cualquiera de los dos stocks de pez vela, las CPC adoptarán o mantendrán las medidas apropiadas para limitar la mortalidad de pez vela. Dichas medidas podrían incluir, por ejemplo: liberar vivo el pez vela, fomentar o requerir la utilización de anzuelos circulares u otras modificaciones efectivas del arte, implementar una talla mínima y/o limitar los días en el mar."	Sí o No		En caso afirmativo, indique las medidas de ordenación emprendidas o que se mantienen para implementar este requisito. Si indica "No" explique la razón y cualquier acción que pretenda emprender su CPC para implementar este requisito. ("N/A" no es una respuesta aceptable)
16-11	2	"Las CPC incrementarán sus esfuerzos para recopilar datos de las capturas de pez vela, lo que incluye descartes muertos y vivos, y comunicarán estos datos anualmente como parte de	Sí o No		En caso afirmativo, explique las acciones emprendidas. Si indica "No", por favor explique la razón y cualquier

Rec. #	Párr. #	Requisito	Estado de implementación	<u>Leves o reglamentos internos pertinentes</u> <i>(si procede, incluir textos, referencias o enlaces hacia el punto en que se encuentra la información.</i>	Notas/explicaciones
		<p>su presentación de datos de Tarea I y Tarea II para respaldar el proceso de evaluación de stock."</p> <p>¿Ha incrementado su CPC sus esfuerzos de recopilación de datos tal y como se requiere?</p>			<p>acción de implementación que pretenda emprender su CPC.</p> <p>("N/A" no es una respuesta aceptable)</p>
16-11	3	<p>"Las CPC describirán sus programas de recopilación de datos y las acciones emprendidas para implementar esta Recomendación."</p> <p>¿Ha descrito su CPC sus programas de recopilación de datos?</p>	Sí o No		<p>En caso afirmativo, consigne la información aquí, o si la información se ha comunicado a ICCAT por otros medios que no sean esta hoja de comprobación, por favor indique dónde.</p> <p>Si indica "NO", por favor explique la razón y cualquier acción de implementación que pretenda emprender su CPC.</p> <p>("N/A" no es una respuesta aceptable)</p>